



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01029-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

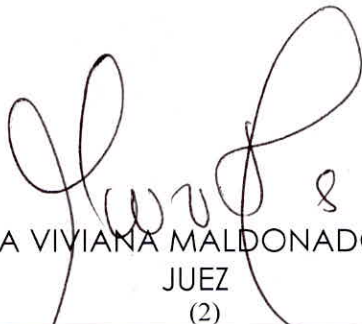
Bogotá, D.C., - 5 DIC 2022

Téngase en cuenta que la demandada DIANA PAOLA ARDILA SARMIENTO, se notificó por aviso del mandamiento de pago, y a través de apoderada contesto la demanda y propuso excepciones.

Reconócese a la abogada LUZ NELLY CAMARGO GARCÍA, como apoderada de la parte demandada en cita.

De las excepciones de mérito que propuso la pasiva, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 6 DIC 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 162 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr